

Expediente: 123/17

Carátula: **CHAMORRO GERARDO DAMIAN C/ CERROS DEL ACONQUIJA S.A., CERROS DEL ACONQUIJA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. Y HAEL JUAN ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **NOTA**

Fecha Depósito: **25/08/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20333752647 - HAEL, JUAN ESTEBAN-DEMANDADO

90000000000 - CERROS DEL ACONQUIJA S.A., -DEMANDADO

20333752647 - CERROS DEL ACONQUIJA SERVICIOS AGRICOLAS SRL, -CODEMANDADO

20259278504 - CHAMORRO, GERARDO DAMIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 123/17



H20903519436

JUICIO: CHAMORRO GERARDO DAMIAN c/ CERROS DEL ACONQUIJA S.A., CERROS DEL ACONQUIJA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. Y HAEL JUAN ESTEBAN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 123/17

Concepción, 24 de Agosto de 2023.

Informo a V.S., que el demandado Juan Esteban Hael, no contestó demanda (proveído del 18/03/2019). Asimismo informo que el mismo se apersonó y planteó nulidad de la notificación del traslado de la demanda, denunciando un domicilio real diferente al indicado por la actora en la demanda. En fecha 17/05/2022 se fija fecha para audiencia de conciliación el día 22/06/2022. Asimismo informo que al demandado Juan Esteban Hael se lo notifica y cita a la audiencia de conciliación en un domicilio real diferente al denunciado en autos. Los presentes actuados son remitidos por el Juzgado del Trabajo de la Ilda Nominación de este centro judicial sin haberse realizado la actualización del cambio de domicilio del demandado Hael. En autos no se dió debido cumplimiento con el art. 17 inc. 2 CPL. Es mi informe.

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.